

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 14

SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL AÑO FISCAL 1985-86 POR LA CANTIDAD DE \$6,140.23 SEGUN LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AÑO 1984-85, PARA AUMENTAR EL CREDITO DE PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Los libros del Municipio y los Estados Financieros de la Liquidación Presupuestaria Año Fiscal 1984-85, reflejan que el Municipio de Aguas Buenas cerró el año fiscal al 30 de junio de 1985 con un superávit por la cantidad de \$10,233.72 en el Fondo Subsidio Municipal.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica de los Municipios número 146, del 18 de junio 1980, en el Artículo 7.06 "Reajustes Presupuestarios" decreta lo siguiente: "sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7.01, la Asamblea a propuesta del Alcalde, podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y cubiertas que hayan sido las deudas con cargos a dichos sobrantes".
- POR CUANTO : Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el presupuesto funcional año fiscal 1985-86, se crearon las siguientes partidas:
- 2202 F.S. -Gastos Rep. & Rel. Públicas
2203 F.S. -Gastos Legales, Prof. y Técnicos
- POR CUANTO : El crédito consignado en estas partidas ha resultado insuficiente para los fines que fueron creadas.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto de Fondo Subsidio Municipal Año Fiscal 1985-86, según fue aprobado en mayo de 1985, por la cantidad de \$6,140.23 como se indica a continuación:

SECCION DE EGRESOS:

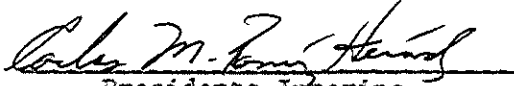
Grupo 220 - Alcalde

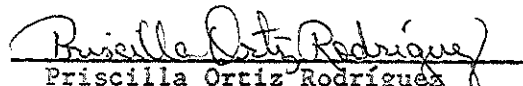
2202 F.S. -Gastos Rep. & Rel. Públicas. . .	\$ 3,640.23
2203 F.S. -Gastos Legales, Prof. Y Tec. . .	<u>\$ 2,500.00</u>
Total	\$ 6,140.23

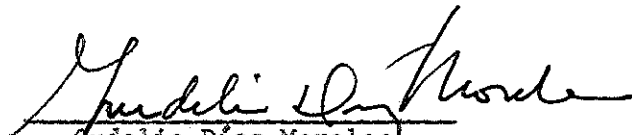
- SECCION 2da : Por la presente se autoriza al Director de Finanzas, o a la persona oficialmente autorizada, para que registre en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza sea remitida al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA : El día 17 de enero de 1986.


Presidente Interino


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 14

SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL AÑO FISCAL
1985-86 POR LA CANTIDAD DE \$6,140.23 SEGUN LA LIQUIDA-
CION PRESUPUESTARIA AÑO 1984-85, PARA AUMENTAR EL CRE-
DITO DE PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Los libros del Municipio y los Estados Financieros de la Liquidación Presupuestaria Año Fiscal 1984-85, reflejan que el Municipio de Aguas Buenas cerró el año fiscal al 30 de junio de 1985 con un superávit por la cantidad de \$6,140.23 en el Fondo Subsidio Municipal.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica de los Municipios número 146, del 18 de junio 1980, en el Artículo 7.06 "Reajustes Presupuestarios" decreta lo siguiente: "sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7.01, la Asamblea a propuesta del Alcalde, podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y cubiertas que hayan sido las deudas con cargos a dichos sobrantes".
- POR CUANTO : Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el presupuesto funcional año fiscal 1985-86, se crearon las siguientes partidas:
- 2202 F.S. -Gastos Rep. & Rel. Públicas
2203 F.S. -Gastos Legales, Prof. y Técnicos
- POR CUANTO : El crédito consignado en estas partidas ha resultado insuficiente para los fines que fueron creadas.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto de Fondo Subsidio Municipal Año Fiscal 1985-86, según fue aprobado en mayo de 1985, por la cantidad de \$6,140.23 como se indica a continuación:

SECCION DE EGRESOS:

Grupo 220 - Alcalde

2202 F.S. -Gastos Rep. & Rel. Públicas.	\$ 3,640.23
2203 F.S. -Gastos Legales, Prof. Y Tec.	\$ 2,500.00
Total	\$ 6,140.23

- SECCION 2da : Por la presente se autoriza al Director de Finanzas, o a la persona oficialmente autorizada, para que registre en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza sea remitida al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 14 Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R. en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de enero de 1986, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández	Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Zobeida Merced Acevedo	Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Benigno Rodríguez Rivera	Hon. Antonia Rosario Santiago
Hon. Ana E. Díaz Vázquez	Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz
Hon. Samuel Sierra Concepción	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Ana M. Rosario Alvarado	Hon. Manuel Díaz Morales

En Contra: Ninguno

Ausentes:

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Edwin F. Rosario Navarro

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 23 de enero de 1986.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 23 de enero de 1986.

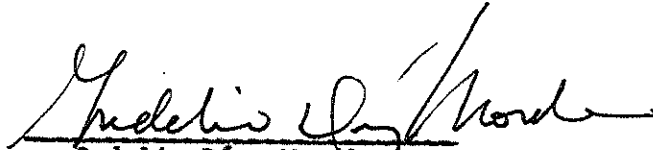

Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA : El día 17 de enero de 1986.


Presidente Interino


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 14 Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R. en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de enero de 1986, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández	Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Zobeida Merced Acevedo	Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Benigno Rodríguez Rivera	Hon. Antonia Rosario Santiago
Hon. Ana E. Díaz Vázquez	Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz
Hon. Samuel Sierra Concepción	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Ana M. Rosario Alvarado	Hon. Manuel Díaz Morales

En Contra: Ninguno

Ausentes:

Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Edwin F. Rosario Navarro

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 23 de enero de 1986.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 23 de enero de 1986.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal